

3 de noviembre de 2014

(14-6363) Página: 1/1

Original: inglés

INDONESIA - MEDIDAS RELATIVAS A LA IMPORTACIÓN DE CARNE DE POLLO Y PRODUCTOS DE POLLO

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 31 de octubre de 2014, dirigida por la delegación de los Estados Unidos a la delegación de Indonesia, a la delegación del Brasil y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

La presente comunicación se refiere a la solicitud de celebración de consultas presentada por el Brasil en el asunto *Indonesia - Medidas relativas a la importación de carne de pollo y productos de pollo*, distribuida a los Miembros el 23 de octubre de 2014 (WT/DS484/1). He recibido instrucciones de las autoridades de mi país de notificar a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo de los Estados Unidos de ser asociados a esas consultas de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Los Estados Unidos tienen un interés comercial sustancial en estas consultas. Éstas se refieren a medidas relativas a la importación de carne de pollo y productos de pollo en Indonesia con respecto a las cuales los Estados Unidos también han solicitado la celebración de consultas (WT/DS478/1). Además, los Estados Unidos son uno de los mayores productores de carne de aves de corral del mundo, y en 2013 realizaron exportaciones de carne de pollo y productos de pollo por valor de más de 5.500 millones de dólares.